



Inscrip. Registro de Valores N°550

Santiago, 27 de octubre de 2011
ASSA GG N° 040/2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa HECHO ESENCIAL. Operación relacionada.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 147 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9º y 10º de la Ley N°18.045, y en el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Superintendencia, encontrándome debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 26 de octubre de 2011, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la operación relacionada consistente en la suscripción de "Contrato de Servicios de Grúas", en los términos que a continuación se indican:

El Directorio, por la unanimidad de sus miembros acuerda:

1. Adjudicar y aprobar la suscripción del Contrato de Servicio de Grúas, con la empresa Operadora de Infraestructuras de Transportes Limitada (OITRAL).
2. Considerando lo establecido en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas acuerda aprobar los términos y condiciones del "Contrato de Servicio de Grúas" a suscribirse con la empresa Operadora de Infraestructuras de Transportes Limitada, declarando que éste contribuye al interés social, y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que actual y habitualmente prevalecen en el mercado. Se acuerda que se dará cuenta de la operación relacionada en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.
3. Se deja expresa constancia que la empresa Operadora de Infraestructuras de Transportes Limitada, es una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son OHL Concesiones Chile S.A. con un 99%, y OHL Concesiones, S.A. con un 1%.



4. El Directorio dio cuenta que teniendo en consideración lo dispuesto en el número 4 del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, la operación relacionada antes indicada, se aprobó por la unanimidad de los miembros del Directorio que no se encuentran involucrados con la operación que se aprueba, dejándose constancia que el director José María López de Fuentes es director de OHL Concesiones Chile S.A. y apoderado de OITRAL, y que los directores Sebastián José Morales Mena y Luis Esteban Berrios Vaca son gerentes de OHL Concesiones Chile S.A. y apoderados de OITRAL.
5. Todos los directores presentes, declararon que la operación relacionada que se estaba aprobando, resulta beneficiosa para la Sociedad, toda vez que el precio por el servicio que se prestará a la Sociedad, resulta ser el más económico de los cotizados en el mercado.

Finalmente se informa que el texto íntegro del acuerdo antes transcrita, estará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio Interne de la empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.

Luis Miguel de Pablo Ruiz
Gerente General

LMDP/hhb/vd
c.c.: Archivo